

Guayaquil, 25 de Agosto de 2004.

Señores
CORPOTLANT S. A.
Ciudad.

REF: INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2003

Señores accionistas:

De conformidad con la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1.992, presento a Uds. El INFORME DEL COMISARIO correspondiente al 2003.

1 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

Durante el ejercicio 2003 la empresa no han observado razonablemente las disposiciones legales, los Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Durante el presente año la empresa no ha tenido movimiento económico alguno.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

El sistema de control interno de la empresa fue razonable. La obligación contraída con el Austrobank Overseas Ltd. no han sido cubiertas en los plazos establecidos por lo cual se mantiene un saldo de US\$ 198 mil

3 OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

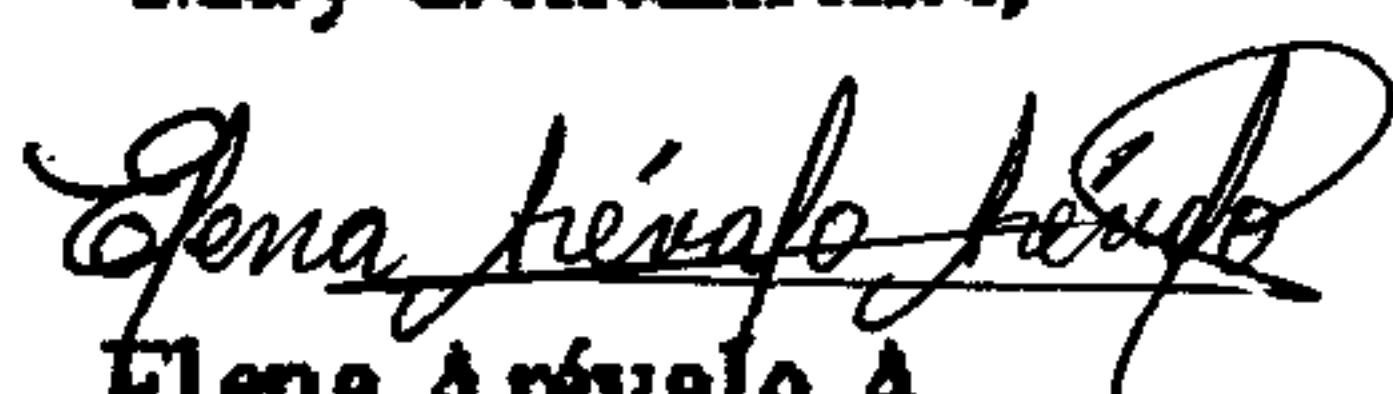
En mi opinión los Estados Financieros presentados por la Administración reflejan razonablemente la situación de la empresa como sus resultados.

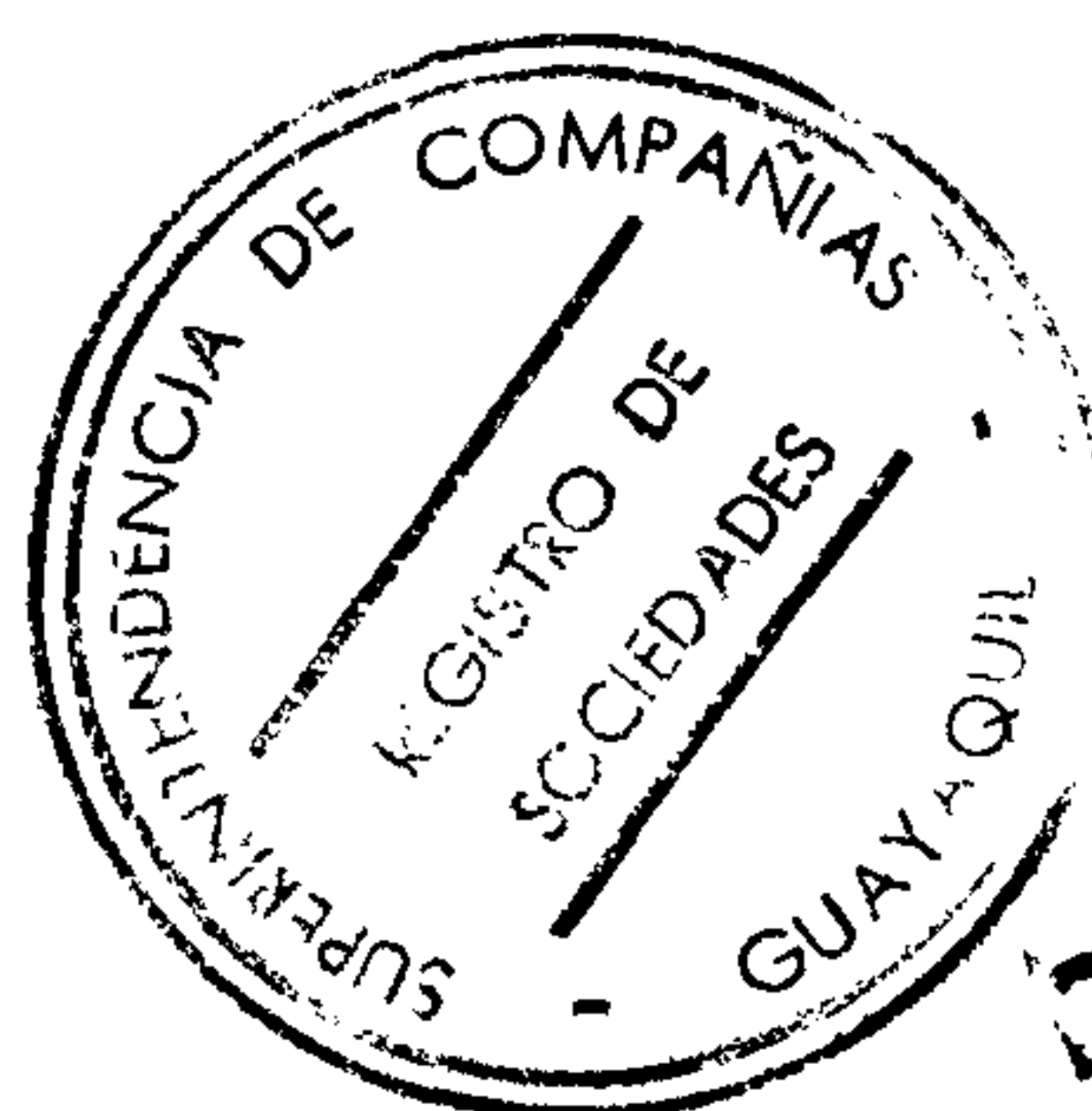
4 OBSERVANCIA DEL ART. 321 (HOY Art 279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

Los Administradores han observado adecuadamente las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas,

Muy atentamente,


Elena Arévalo A.
COMISARIO



11 SET. 2004